ACTA No.:	01 del veintiocho (28) de octubre de 2024.
CONVENIO No.:	3284-2023 del 27 de junio de 2023.
RECURSOS:	2.3.2.01.01.001.03.19-4 1.775.507.572,163-4301-1604-4301004-2022003520228-53270-16-1.3.3.3.20 Otras obras de ingeniería civil / Deporte y Recreación / Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte / Recreación y deporte / Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva / Adecuación, reparación, mantenimiento y construcción escenarios deportivos y recreativos para el año 2023 en el departamento de Nariño / Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento / Administración Central / R.B. Estampillas
No. CDP:	2023060446 del 16 de junio de 2023
No. REGISTRO DE COMPROMISO:	2023061177 del 27 de junio de 2023
MUNICIPIO Y/O ENTIDAD:	Imués. Nit. 800019005-2 R.L Luis Fernando Hernández Melo.
SUPERVISOR:	Ing. Gabriel Fernando Osejo Aguirre. Secretario de Infraestructura y Minas. Gobernación de Nariño.
OBJETO DEL CONVENIO:	Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Imués para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de cancha sintética en el corregimiento del Pedregal, en el municipio de Imués, departamento de Nariño".

Powered by CamScanner

VALOR DEL CONVENIO:	Mil setecientos ochenta y cinco millones quinientos siete mil quinientos setenta y dos pesos con dieciséis centavos m/cte. ($1.785.507.572,16).
APORTE DEPARTAMENTO:	Mil setecientos setenta y cinco millones quinientos siete mil quinientos setenta y dos pesos con dieciséis centavos m/cte. ($1.775.507.572,16). Para Obra Civil: Mil seiscientos sesenta y un millones cuatrocientos siente mil doscientos treinta y dos pesos con dieciséis centavos m/cte. ($1.661.407.232,16). Para Interventoría: Ciento veinticuatro millones cien mil trescientos cuarenta pesos m/cte. ($124.100.340,00).
APORTE MUNICIPIO:	Diez millones de pesos m/cte. ($10.000.000,00).
FECHA DE INICIO:	Veintiséis (26) de julio de 2023.
PLAZO DEL CONVENIO:	Doce (12) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previa suscripción de Acta de Inicio.
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONVENIO:	Veintiséis (26) de julio de 2024.
MODIFICATORIO No.1:	Dieciocho (18) de agosto de 2023. Se modifica la cláusula tercera VALOR Y FORMA DE GIRO DE RECURSOS en su literal A y B del anexo contractual.
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1:	26 Veintiséis de julio de 2024.
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1:	26 Veintiséis de agosto de 2024.
ACTA DE PRORROGA A LA SUSPENSIÓN No. 2:	26 Veintiséis de septiembre de 2024.
FECHA PRESENTE ACTA:	Veintiocho (28) de octubre de 2024.

Powered by CamScanner

En San Juan de Pasto, a los Veintiocho (28) días del mes de octubre de 2024, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento, los señores: **GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE**, Secretario de Infraestructura y Minas; **LUIS ALBERTO CASTILLO JOJOA**, Subsecretario de Infraestructura y Vías del Departamento; **JUAN FELIPE GUERRERO CABRERA,** Contratista Secretaría de Infraestructura y Minas y **LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO,** Representante Legal del Municipio de Imués, con el objetivo de suscribir la presente Acta de Reinicio No 01, al convenio, bajo las siguiente consideraciones.

1. Que las partes de común acuerdo aceptan reiniciar el convenio Interadministrativo No.GN3284-2023, desde el día 28 de octubre de 2024, teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

- Que, en el marco del Convenio Interadministrativo No. GN3284-2023, el municipio de Imués solicitó formalmente al Departamento una adición en valor el día 22 de abril de 2024.

- Que, el Departamento a través de la SIM, durante este periodo ha realizado continuamente la revisión y remisión de observaciones a la documentación presentada por el municipio para el respectivo adicional.

- Que, el Convenio Interadministrativo No. GN3284-2023 tenía como fecha de terminación inicial el día 26 de julio de 2024.

- Que, el día 26 de julio de 2024, el convenio Interadministrativo No. GN3284-2023, suscribe el acta de suspensión No.1.

- Que, el día 26 de agosto y 26 de septiembre del año cursante, se suscribieron las actas de prorroga a la suspensión del convenio GN3284-2023 No.1 y No. 2, respectivamente, debido a que, las causas que dieron origen a la suspensión No.1 del convenio, aún no habían sido superadas.

- Que, una vez superadas las causas que motivaron a la suspensión No.1, del convenio, mediante oficio con fecha de veintiocho 28 de octubre de 2024, suscrito por el Doctor Luis Fernando Hernández Melo, en calidad de representante legal del municipio de Imués, solicita realizar el reinicio No.1 del convenio GN3284-2023, manifestando lo siguiente:

"(...) Me dirijo a usted en representación de la Alcaldía Municipal de Imués para solicitar el reinicio número 1, al convenio denominado CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3284-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES – AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS,

Continúa Acta Reiniciación No.1 del Convenio No.GN3284-2023 del 27 de junio de 2023.

Powered by CamScanner

ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", basado en las siguientes consideraciones:

a. El día 18 de octubre de 2024, se remitió copia del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la gobernación de Nariño, en el cual se ampara los recursos requeridos que aportar la entidad para realizar el cierre financiero al proyecto de la referencia.

b. Así las cosas, el día 21/10/2024, se remite por parte del contratista de obra y con la aprobación respectiva de interventoría, la solicitud de reinicio número y otro si número 1, con los fundamentos relacionados a continuación:

Solicitud contratista de obra:

Me dirijo a ustedes para solicitar se adelanten los trámites administrativos para la suscripción del acta de reinicio número 1 del contrato de la referencia, toda vez que ya se cuenta con los sustentos técnicos, económicos y jurídicos para realizar la terminación a satisfacción de la obra de la referencia.

Aprobación interventoría:

Por lo anterior, en aras de garantizar una ejecución efectiva del proyecto, por parte de la interventoría, se autoriza realizar la suscripción del acta de reinicio número 1. No obstante, se realizan las siguientes solicitudes:

1 Disponer de los recursos económicos, técnicos y operativos que permitan cumplir con el objeto contractual en los tiempos pactados.

2 Presentar por parte de la entidad territorial, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que aporta el municipio en calidad de cofinanciación.

Así las cosas y considerando, que a la fecha se cuenta con la aprobación de la gobernación de Nariño de los recursos para el cierre del proyecto, solicito de la manera más comedida se adelanten las gestiones pertinentes para el reinicio del convenio de la referencia."

2. Por las razones expuestas anteriormente, se hace necesario la reiniciación del Convenio Interadministrativo No. GN3284-2023.

3. Por lo anterior, las partes acuerdan fijar como fecha de reinicio No. 1 del convenio, el día veintiocho (28) de octubre de 2024.

Powered by CamScanner

4. El Representante legal del Municipio se compromete a hacer conocer la presente Acta de Reinicio del Convenio, a la Compañía Aseguradora, a fin de ampliar plazo de vigencia de pólizas en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Para constancia, se firma en San Juan de Pasto a los veintiocho (28) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) por las partes que intervienen:

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño

LUIS ALBERTO CASTILLO JOJOA
Subsecretario de Infraestructura y Vías
Departamento de Nariño

LUIS FERNANDO HERNANDEZ M.
Representante Legal
Municipio Imués

JUAN FELIPE GUERRERO CABRERA
Contratista
Secretaría de infraestructura y Minas

Powered by CamScanner

Gobernación de NARIÑO | **Secretaria de Infraestructura y Minas**

San Juan de Pasto, 28 de octubre de 2024. **SIM1706-2024**

Doctora
JOHANA MARCELA ZAMBRANO BENAVIDES
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Ref. Convenio Interadministrativo No. GN3284-2023

Asunto. Solicitud tramite y publicación acta de reinicio No.1

Cordial saludo.

Por medio del presente, de manera respetuosa, solicito realizar la publicación del acta de reinicio No.1 del Convenio Interadministrativo No GN3284-2023 del 27 de junio de 2023, cuyo objeto es: *Aunar esfuerzos institucionales a través del aporte de talento humano, recursos económicos, técnicos y administrativos, entre el Departamento de Nariño y el Municipio de Imués para contribuir a la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de cancha sintética en el corregimiento del Pedregal, en el municipio de Imués, departamento de Nariño"*, considerando que, hasta la fecha las causas que dieron origen a la suspensión no.1 del convenio ya fueron superadas.

Por lo anterior, en calidad de Secretario de Infraestructura y Minas y supervisor del Convenio Interadministrativo GN3284-2023, solicito amablemente se dé tramite al acta de reinicio No.1 del convenio en referencia, adelantando para ello las gestiones pertinentes en la plataforma SECOP II, de conformidad con los documentos adjuntos a la presente solicitud.

Sin otro particular,

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas
Departamento de Nariño

Proyectó:
Arq Juan Felipe Guerrero
Contratista SIM

Imués, 28 de octubre de 2024

SPO-100.120.10.44-062

Doctor:

LUIS ALFONSO ESCOBAR JARAMILLO
Gobernador de Nariño

Ingeniero:

GABRIEL FERNANDO OSEJO AGUIRRE
Secretario de Infraestructura y Minas de Nariño

Referencia: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3284-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES -- AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**

Asunto: solicitud de reinicio número 1 al convenio GN3284-2023

Cordial y afectuoso saludo

Me dirijo a usted en representación de la Alcaldía Municipal de Imués para solicitar el reinicio número 1, al convenio denominado **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. GN3284-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES -- AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES A TRAVÉS DEL APORTE DE TALENTO HUMANO, RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y EL MUNICIPIO DE IMUES PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, basado en las siguientes consideraciones:

a. El día 18 de octubre de 2024, se remitió copia del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la gobernación de Nariño, en el

cual se ampara los recursos requeridos que aportar la entidad para realizar el cierre financiero al proyecto de la referencia.

b. Así las cosas, el día 21/10/2024, se remite por parte del contratista de obra y con la aprobación respectiva de interventoría, la solicitud de reinicio número1, con los fundamentos relacionados a continuación:

Solicitud contratista de obra:

Me dirijo a ustedes para solicitar se adelanten los trámites administrativos para la suscripción del acta de reinicio número 1 del contrato de la referencia, toda vez que ya se cuenta con los sustentos técnicos, económicos y jurídicos para realizar la terminación a satisfacción de la obra de la referencia.

Aprobación interventoría:

Por lo anterior, en aras de garantizar una ejecución efectiva del proyecto, por parte de la interventoría, se autoriza realizar la suscripción del acta de reinicio número 1. No obstante, se realizan las siguientes solicitudes:

1. Disponer de los recursos económicos, técnicos y operativos que permitan cumplir con el objeto contractual en los tiempos pactados.
2. Presentar por parte de la entidad territorial, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que aporta el municipio en calidad de cofinanciación.

Así las cosas y considerando, que a la fecha se cuenta con la aprobación de la gobernación de Nariño de los recursos para el cierre del proyecto, solicito de la manera más comedida se adelanten las gestiones pertinentes para el reinicio del convenio de la referencia.

Sin otro particular;

Agradecemos su atención y apoyo en este importante tema y quedamos a su disposición para cualquier consulta o colaboración adicional que pueda requerir.

Atentamente,

LUIS FERNANDO HERNÁNDEZ MELO
Alcalde municipal
Imués – Nariño

Proyectó: Andersson Camilo Yela Mora – secretario de planeación y obras.

SAN JUAN DE PASTO

21/10/2024

Estimado:

Jhonatan Jose Insuasty

Contratista de INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Luis Fernando Hernandez
Alcalde Municipal – Imues (Nariño)

Anderson Yela
Supervisor Encargado– Imues (Nariño)

Asunto: Solicitud reinicio de Obra y prorroga en tiempo numero 1 al contrato denominado "L.P-003-2023 -- "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"."

Cordial saludo:

Tomando en consideración, los sustentos facticos incoados en el acta de suspensión número 1 del contrato de la referencia y considerando que, a la fecha, ya se cuenta con una viabilidad por parte de la gobernación de Nariño, para los recursos adicionales faltantes para la culminación de las actividades pendientes del contrato, los cuales se describen como:

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	10/10/2024	$ 1.659.059.717,65
2	OBRA DE MAS (+)		$ 273.039.685,56
3	OBRA DE MENOS (-)		$ 65.586.283,42
4	VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIA		$ 1.866.513.119,79
5	ADICIONAL NUMERO 1		$ 207.453.402,14

Me dirijo a ustedes para solicitar se adelanten los trámites administrativos para la suscripción del acta de reinicio numero 1 del contrato de la referencia, toda vez que ya se cuenta con los sustentos técnicos, económicos y jurídicos para realizar la terminación a satisfacción de la obra de la referencia.

Por otra parte, y tomando en consideración, que con el adicional en valor presentado, se ejecutaran actividades y cantidades de mas en cuanto a los diferentes ítems del proyecto, se solicita comedidamente, una prorroga en valor de un (01) mes calendario, para la finalización de las diferentes actividades de ejecución del proyecto; lo anterior basado en el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Tiempo
Alistamiento de superficies y retoma de actividades	Dos (02) días
Transporte e instalación de geo celda	Siete (07) días
Transporte, instalación y compactación de base granular	Seis (06) días
Transporte de grama sintética, caucho, arenas; instalación y puesta en funcionamiento	Quince (15) días
Tiempo total	Treinta (30) días

Nota: para las otras actividades pendientes de obra, se trabajará simultáneamente con otro frente de obra; no obstante, los tiempos mencionados en la tabla anterior corresponden a la ruta crítica mínima requerida para finalizar la ejecución del proyecto.

Sin otro particular;

JAIRO GUILLERMO NARVÁEZ
R.L CONSORCIO J&G
CONTRATISTA DE OBRA

SAN JUAN DE PASTO

21/10/2024

ESTIMADOS:

LUIS FERNANDO HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL – IMUES (NARIÑO)

ANDERSON YELA
SUPERVISOR ENCARGADO– IMUES (NARIÑO)

Objeto: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Referencia: aprobación reinicio numero 1 y otro si en tiempo numero 1

Cordial saludo:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para presentar mi concepto de aprobación a la solicitud de reinicio número 1 y aprobación de otro si en tiempo número 1, al proyecto denominado L.P-003-2023, con objeto **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, lo anterior bajo las siguientes consideraciones:

1. Que el día 21 de septiembre de 2024, se remitió por parte del CONSORCIO J&G, solicitud de reinicio de obra y aprobación de otro si tiempo número 1, basados en los siguientes puntos:

Sobre las consideraciones expuestas por el contratista: *Tomando en consideración, los sustentos facticos incoados en el acta de suspensión número 1 del contrato de la referencia y considerando que, a la fecha, ya se cuenta con una viabilidad por parte de la gobernación de Nariño, para los recursos adicionales faltantes para la culminación de las actividades pendientes del contrato, los cuales se describen como:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	10/10/2024	$ 1.659.059.717,65
2	OBRA DE MAS (+)		$ 273.039.685,56
3	OBRA DE MENOS (-)		$ 65.586.283,42
4	VALOR FINAL DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIA		$ 1.866.513.119,79
5	ADICIONAL NUMERO 1		$ 207.453.402,14

Me dirijo a ustedes para solicitar se adelanten los trámites administrativos para la suscripción del acta de reinicio numero 1 del contrato de la referencia, toda vez que ya se cuenta con los sustentos técnicos, económicos y jurídicos para realizar la terminación a satisfacción de la obra de la referencia.
Por otra parte, y tomando en consideración, que con el adicional en valor presentado, se ejecutaran actividades y cantidades de mas en cuanto a los diferentes ítems del proyecto, se solicita comedidamente, una prorroga en valor de un (01) mes calendario, para la finalización de las diferentes actividades de ejecución del proyecto; lo anterior basado en el siguiente cronograma de actividades:

Actividad	***Tiempo***
Alistamiento de superficies y retoma de actividades	*Dos (02) días*
Transporte e instalación de geo celda	*Siete (07) días*
Transporte, instalación y compactación de base granular	*Seis (06) días*
Transporte de grama sintética, caucho, arenas; instalación y puesta en funcionamiento	*Quince (15) días*
Tiempo total	*Treinta (30) días*

Nota: para las otras actividades pendientes de obra, se trabajará simultáneamente con otro frente de obra; no obstante, los tiempos mencionados en la tabla anterior corresponden a la ruta crítica mínima requerida para finalizar la ejecución del proyecto.

1. Luego de la revisión realizada por parte del grupo de interventoría, se realizan las siguientes anotaciones:
 - El día 18/10/2024, se remitió copia del Certificado de disponibilidad presupuestal, que garantiza los recursos que aportara la gobernación de Nariño para el cierre financiero del proyecto.
 - Que en vista de que existe cierre financiero para las actividades finales del proyecto, se cuenta con factibilidad para autorizar el reinicio de las actividades del proyecto.
 - Por otra, es bien sabido que con la suscripción del acta de suspensión numero 1 de los contratos de obra e interventoría, se cuenta con un plazo de ejecución únicamente de cinco (05) días para la ejecución final de las actividades del proyecto, y considerando que se incrementa el alcance de ejecución del proyecto, es perentorio contar con un plazo adicional para la ejecución de este tipo de actividades. Es así como el tiempo adicional autorizado para este tipo de actividades es de:

Actividad	**Tiempo**
Alistamiento de superficies y retoma de actividades	Dos (02) días

Transporte e instalación de geo celda	Siete (07) días
Transporte, instalación y compactación de base granular	Seis (06) días
Transporte de grama sintética, caucho, arenas; instalación y puesta en funcionamiento	Quince (15) días
Tiempo total	Treinta (30) días

Por lo anterior, en aras de garantizar una ejecución efectiva del proyecto, por parte de la interventoría, se autoriza realizar la suscripción del acta de reinicio número 1 al proyecto y un plazo en tiempo adicional de un (01) mes a la ejecución del contrato de obra. No obstante, se realizan las siguientes solicitudes:

1. Presentar un cronograma ajustado de ejecución de obra, conjunto con su respectivo plan de contingencia y nivelación.

2. Disponer de los recursos económicos, técnicos y operativos que permitan cumplir con el objeto contractual en los tiempos pactados.

3. Presentar oportunamente el registro de novedades y/o hechos que se presenten durante la ejecución de contrato.

4. Presentar por parte de la entidad territorial, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que aporta el municipio en calidad de cofinanciación.

Finalmente, es importante mencionar que debido a que los contratos de obra e interventoría deben estar entrelazados entre sí, es necesario también disponer de un tiempo adicional de ejecución y que corresponde a un (01) mes calendario, por lo cual se hace el requerimiento del otro si en tiempo numero 1 por un (01) mes calendario al INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DEL PEDREGAL, EN EL MUNICIPIO DE IMUES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO"; a lo cual se extiende también la solicitud a la entidad territorial.

Sin otro particular;

Jhonatan I.

JHONATAN JOSE INSUASTY
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

Anexos:

1. Solicitud del contratista

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca457522277

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
98412023
NUMERO

HERNANDEZ MELO
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

Luis F Hernandez Melo
FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE PASTO (N)
MABEL MARTINEZ VARGAS
NOTARIA



01-JUL-1982
FECHA DE NACIMIENTO
TUQUERRES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

09-OCT-2000 IMUES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

INDICE DERECHO

P-2306400-53086291-M-0098412023-20010502 10079 01115A 02 096249123

cadena. Nit. 830.059.534-0 02-11-23
113724EKECaEK4G

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 08:04:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98412023
Código de Verificación	98412023241021080417

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256535869

PIB
08:05:43

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 98412023:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:06:53 AM horas del 21/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98412023**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ MELO LUIS FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2024 08:08:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98412023 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **103737333** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 98412023 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/10/2024 08:11 AM

Código Verificación: **GV1KC8JQX7**

Válida hasta: **19/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:12:30 horas del 21/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **98412023,** Apellidos y Nombres **HERNANDEZ MELO LUIS FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE IMUES**, con NIT **800019005-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República Ministerio de Defensa Nacional Colombia compra eficiente GOV.CO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969848499

(415)7707212489984(8020) 000001496984849 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 4 1 2 0 2 3	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 8 4 1 2 0 2 3	2 0 0 0 1 0 0 9

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Imués 3 5 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	MELO	LUIS	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal: MZ H CA 13 BRR VILLAS LAS LAJAS

42. Correo electrónico: escarlf@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 1 6 3 4 3 5	3 1 8 6 1 4 7 7 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 1 3 0 9 0 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 01 / 19 : 34: 12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ MELO LUIS FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

28 DIC 2023

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO** identificado(a) con C.C. **98412023** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **IMUES - NARIÑO**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO CAMBIO RADICAL.**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en IMUES (NARIÑO), el viernes 03 de noviembre del 2023.

NIXON IVAN JIMENEZ ESCOBAR — NATHALIA PORTILLA BENITEZ

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

ANGELICA EUGENIA BENT TAYLOR

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras publicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia cadena.

cadena

República de Colombia

Aa089578667

Ca457522282

3490

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA

FECHA: DICIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE AÑO 2023----------

NATURALEZA JURÍDICA: ESCRITURA DE POSESION DE EL SEÑOR LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE IMUES NARIÑO. ----------

POSESIONADO: LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO. ----------

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 98412023 DE IMUES NARIÑO. ----------

CUANTIA DEL ACTO: SIN CUANTIA. ----------

En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), ante mi **MABEL MARTÍNEZ VARGAS**, Notaria Primera del Círculo de Pasto, compareció: El señor LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO, mayor de edad, identificado con cedula No 98412023 expedida en Imues Nariño, de estado civil casado, con el objeto de tomar posesión del cargo como ALCALDE del Municipio de IMUES Nariño, para el periodo constitucional 2024-2027 de conformidad con lo señalado en el artículo 94 de la ley 136 de 1994, articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones Jurídicas Vigentes. En virtud la suscrita Notaria le recibió el juramento de rigor, en los términos de la ley: "Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contesto: "SI JURO". El posesionado manifiesta que presenta para su protocolización los siguientes documentos, referentes a su posesión como Alcalde del Municipio de IMUES Nariño:

1. Fotocopia Autentica de la Credencial como Alcalde del Municipio de IMUES Nariño, para el periodo constitucional 2024-2027 de fecha 2-11-2023 expedida por la Registraduria Nacional del Estado Civil.
2. Fotocopia Autentica de la cedula de ciudadanía.
3. Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
4. Certificado Judicial de antecedentes de Policía, de fecha: 21-12-2023

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

113724CKDCCaEK4C

5. Certificado antecedentes disciplinarios No 237386894 de fecha 21-12-2023 de la procuraduría General de la Nación.
6. Certificado antecedente No 984120232312211734 22 de fecha 21-12-2023 de la Contraloría General de la Republica.
7. Certificado de afiliación a E.P.S. de fecha 27-12-2023. ----------
8. Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela superior de Administración Publica ESAP de fecha 15-12-2023.
9. Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), de fecha 28-12-2023.
10. Hoja de vida (SIGEP) de fecha 28-12-2023.
11. Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejerció del cargo, de fecha 27-12-2013.
12. Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 22-12-2023
13. Certificado o tarjeta de su situación militar.
14. Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendiente de carácter alimentario – REDAM, de fecha 27-12-2023.

El compareciente hace constar que:

1. Verifico cuidadosamente sus nombres y apellidos, estado civil, los números de los documentos de identidad y demás actos, aprobando este instrumento sin reserva alguna.
2. Las declaraciones consignadas en este instrumento corresponden a la verdad y en consecuencia el compareciente asume la responsabilidad de lo manifestado, en caso de utilizarse este documento.
3. El compareciente manifiesta que conoce la ley y sabe que la Notaria Primera del Circulo de Pasto responde únicamente de la regularidad formal de los Instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los otorgantes, ni de la autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento.
4. El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes. En igual sentido se informa a la compareciente que esta

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las 0: 00 del primero (1) de enero del año dos mil veinticuatro (2024) y el posesionado ejercerá su cargo de Alcalde Municipal del Municipio de IMUES NARIÑO a partir de esta fecha. No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina el acta respectiva y se firma como aparece, una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron. Resolución No 00387 del 23 de enero del año 2023, expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Derechos notariales	74.900
IVA 19%	39.577
Retención en la Fuente	xxxxx
Recaudo Fondo Especial Notariado	7.950
Recaudo S.N.R.	7.950
Hoja Notariales	Aa089578667,8668. - - -

EL POSESIONADO:

LUIS FERNANDO HERNANDEZ MELO

EL NOTARIO

MABEL MARTINEZ VARGAS
Notario PRIMERO del Círculo de Pasto

RECIBIÓ/RADICÓ/DIGITÓ/VO.BO/IDENTIFICÓ/HUELLAS-FOTO/REV.LEGAL-ANOT/ORGANIZÓ/	EDEL

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa089578668 Ca457522281
11363IYPSPAA2972
09-10-23 02-11-23
cadena. Nit. 890.930.534-0
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
11371KDCCaEK4GM4

ES FIEL PRIMERA (FOTOCOPIA) DE LA ORIGINAL LA QUE
EXPIDO EN DOS (2) HOJAS UTILES
DEBIDAMENTE VALIDADAS Y RUBRICADAS CON DESTINO A
INTERESADO
DIA 29 DE DICIEMBRE DEL 20 23

DRA. MABEL MARTINEZ VARGAS
NOTARIA PRIMERA

REPUBLICA DE COLOMBIA
MABEL MARTINEZ VARGAS
NOTARIA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PASTO (N.)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de octubre de 2024, a las 08:34:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8000190052
Código de Verificación	8000190052241021083434

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 256537522

PIB
08:30:25

Bogotá DC, 21 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE IMUES NARINO identificado(a) con NIT número 8000190052:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14969896922

(415)7707212489984(8020) 000001496989692 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 9 0 0 5	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE IMUES NARIÑO

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Imués 3 5 4

41. Dirección principal
SEC PALACIO MUNICIPAL

42. Correo electrónico contactenos@imues-narino.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 1 6 3 4 3 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 4 9 0 5 0 2							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1 4	4 2	5 2																					

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5 61. Fecha 2024 - 01 - 02 / 11 : 07: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ RAMIREZ TATIANA ALEJANDRA
985. Cargo Gestor I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969896922

(415)7707212489984(8020) **000001496989692 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 9 0 0 5	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 7	
72. Número	2 8	
73. Fecha	1 8 4 9 1 0 0 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	1 8 4 9 1 0 0 4	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	8 3 8	

Vigencia

80. Desde	1 8 4 9 1 0 0 4	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Municipal — 1 6

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 0 6 2 4		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14969896922

(415)7707212489984(8020) **000001496989692 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 1 9 0 0 5	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 2 2 9			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 4 1 2 0 2 3			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
HERNANDEZ	MELO	LUIS		FERNANDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**		**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**		**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO